



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Expediente N° 2023-10-3-0001057

N° OID:
2.16.858.2.10002652.66570.2023103.0001057

Prioridad: **Normal**
Acceso restringido: **No**

Tipo de Expediente: **Gestión Ambiental**

Oficina origen: **Ministerio de Transporte y Obras Públicas / DGS - DIRECCION GENERAL 10/001/10000000 / DGS - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL**

Asunto: **SERVIAM REMITE INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL REFERENTE A LICITACIÓN D/10 CORRESPONDIENTE DE MARZO 2023**

Tipo de Titular: **OFICINA**
Titular: **DNV - SEGURIDAD EN EL TRÁNSITO 10/003/10022200**

Fecha iniciado: **14/03/2023 09:35:36** Fecha valor: **14/03/2023**

Clasificación: **Público**

Elemento físico: **No**

Resumen de actuaciones clasificadas

Nro. Actuación	Oficina	Usuario	Clasificación	Fecha	Folio Inicio	Folio Fin
-----------------------	----------------	----------------	----------------------	--------------	---------------------	------------------

Lista de vinculaciones del expediente

Relación	Dependencia	Nro expediente	Fecha Vinculación
-----------------	--------------------	-----------------------	--------------------------

MTOP	EXPEDIENTE N° 2023-10-3-0001057
Oficina Actuante:	DGS - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
Fecha:	14/03/2023 13:50:09
Tipo:	AUTO- Regeneración de carátula

SE GENERÓ LA VERSIÓN 1 DE LA CARÁTULA. .

Firmante:
CLARK ARÉVALO, MARIA NOELIA

MARIA NOELIA CLARK

De: MATHIAS HUGGINS
Enviado el: martes, 14 de marzo de 2023 09:56
Para: MTOP - Unidad Administracion Documental
Asunto: inicio de expediente
Datos adjuntos: plan ambiental-14032023094024.pdf

Categorías: Noe

Buenos días,

Envío información para iniciar expediente.

Asunto: Plan de gestión ambiental ref. licitación D/10 "Mantenimiento de señalización horizontal de Rutas Nacionales en Regionales VII, VIII y IX".

Destino: DNV - Técnicas de Construcción - Martín Goyeneche.

Saludos



PLAN DE GESTION AMBIENTAL

LICITACIÓN D/10

“Mantenimiento de Señalización Horizontal de Rutas Nacionales en Regionales VII, VIII y IX”

MARZO 2023

Objeto de la obra

La licitación que nos ocupa consiste en la demarcación con pintura en frío y en caliente, y la instalación de tachas reflectivas en rutas nacionales de los departamentos de Colonia, Soriano, Durazno, Florida, San José y Flores.

Las obras de demarcación serán ejecutadas donde la Dirección de Obra lo indique, a través de Ordenes de Trabajo emitidas a la empresa, donde establecerá el lugar a pintar y colocar tachas y las características correspondientes en cuanto a la velocidad máxima de circulación permitida en el tramo a efectos de su demarcación. Asimismo, se indicara si se trata de demarcación completa de eje y borde o únicamente de eje, dependiendo de la ruta de que se trate y guardando la proporcionalidad establecida en los recaudos y oferta correspondiente.

Por las características del llamado, no puede establecerse una longitud de obra a pintar, pero la superficie total a ejecutar será de 79.100 m², metraje que surge del cuadro de metrajes del Pliego de Condiciones Particulares. En cuanto a las tachas reflectivas, se cuenta con un disponible de 9.500 unidades.

En la ejecución de las tareas trabajaran, en el momento de mayor actividad; unos 12 funcionarios, los cuales serán alojados en casas alquiladas en las localidades más cercanas al lugar de obra que se encuentre en ejecución, dependiendo de los lugares de trabajo designados.

-  Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay.
-  (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003
-  Fax (00598) (434) 29763
-  administracion@serviam.com.uy





El personal que trabaja en Obra se registra en las planillas de pago de aportes al BPS, no siendo entregadas a la Dirección de Obra ya que el precio de las obras incluye las leyes sociales correspondientes.-

Las unidades que en algún momento estarán trabajando en obra están incluidas en la lista de equipo que forma parte de la oferta de la Empresa, y está en poder de la Administración.-

Introducción

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones de la obra, Sección V, artículo 49, forma parte de los mismos las Especificaciones Ambientales Generales del Manual Ambiental para obra y actividades del sector vial.

Campamentos y sus dependencias

Viviendas

El personal, que es estable dentro de la empresa, estará alojado en los centros poblados cercanos a la obra a ejecutar, en viviendas alquiladas por la empresa o en hospedajes, siendo en cualquiera de los casos a cargo de la empresa los costos devengados.

La empresa suministrara el traslado a obra y al lugar de residencia de todo el personal.

Oficina Administrativa

Por las características de las obras contratadas, no existe una oficina administrativa asociada a la obra, realizándose las tareas inherentes en la propia oficina central.

Depósitos de desechos, insumos y combustibles

No está previsto el depósito o transporte de combustibles pues los equipos se abastecen en la propia estación de servicio, cercana al lugar de trabajo. Se llevará una planilla para documentar la operación de cada uno de los equipos.

Con respecto a los desechos, fundamentalmente bolsas o envases metálicos de 20 lts, se almacenan en el mismo camión que transporta dichos insumos a la obra a efectos de ser trasladados al depósito central

-  Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay.
-  (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003
-  Fax (00598) (434) 29763
-  administracion@serviam.com.uy





de la empresa en Juan Soler, San José, donde los mismos son acopiados y tratados de acuerdo con sus características, para su disposición final.

Se lleva una planilla para documentar los retiros.

Talleres de mantenimiento de maquinas

En la zona de obra se realizará solamente mantenimiento rutinario y mecánica ligera, en talleres locales, cercanos al lugar de trabajo, en caso de ser necesarios.

Se lleva un registro de cambios de aceite y filtros, así como del retiro de residuo, en el marco del sistema de gestión integral. El aceite recuperado, producto del cambio realizado como también los filtros, son trasladados al depósito central de la empresa en Juan Soler, San José, donde los mismos son acopiados y tratados de acuerdo a sus características, para su disposición final.

No se efectuaran lavados de equipos que generan aguas combinadas (combustible, aceites o pinturas) y de ser necesario se recurrirá a las estaciones de servicio de la zona.

Seguridad e higiene

De acuerdo a la normativa vigente relativa a seguridad e higiene, según el Decreto 89/995 (Disposiciones Reglamentarias de Seguridad e Higiene para la Industria de la Construcción) se exigen una serie de medidas que serán adoptadas por la Empresa.

Normas Generales

En cada tarea que se realice, ya sea en montajes, manipulación o manejo de vehículos y equipos, uso de herramientas manuales o mecánicas, manipuleo de solventes, sustancias tóxicas, etc., quien lo haga deberá contar con la suficiente experiencia, capacidad e idoneidad requerida para el caso.

Es obligatorio el uso de la vestimenta, calzado, elementos de protección y equipo de seguridad que se requiera para cada trabajo a efectuar. (Capitulo VII, Medios de Protección Personal).

Se deberá mantener el orden y la limpieza en el lugar de trabajo, depósitos de máquinas, vehículos, herramientas.

 Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay.
 (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003
 Fax (00598) (434) 29763
 administracion@serviam.com.uy





Se exigirá al fabricante o proveedor de todo equipo, máquina o cualquier otro elemento que por sus características así lo requiera, las normas de uso, mantenimiento, y un certificado que acredite la homologación técnica aprobado por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas y el L.A.T.U.

Quienes manejen equipos de cualquier tipo se ajustaran estrictamente a las indicaciones de los fabricantes, a los manuales o instructivos de los mismos y a las indicaciones del supervisor.

Toda herramienta, maquinaria, equipo o elemento de trabajo, será usado únicamente en las funciones y fines específicos para los cuales fue construido.

Es obligatorio el retiro de servicio o la reparación inmediata, de toda maquinaria, herramienta, equipo, material, vestimenta, etc., que no esté en perfectas condiciones de uso o que haya sobrepasado su periodo de vida útil.

Protecciones personales

Generalidades

Se entiende por equipo de protección personal a todos los medios o dispositivos de uso personal destinados a preservar la integridad física de los trabajadores en el ejercicio de sus funciones laborales.

Es importante tener en cuenta que los equipos de protección personal solo son un complemento de las medidas de control que se deben de tomar sobre la fuente productora del riesgo y su entorno.

El uso de equipo de protección personal es obligatorio siempre que se desarrollen tareas y operaciones que entrañen riesgos para los obreros y para quienes estén próximos a estas operaciones.

Es obligatorio instruir a los trabajadores en el uso de los equipos personales de seguridad que les serán provistos y es obligación de los trabajadores mantenerlos en buen estado de conservación, listos para ser usados en cualquier momento.

Casco de Seguridad

 Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay.
 (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003
 Fax (00598) (434) 29763
 administracion@serviam.com.uy





Su fin es proteger el cráneo de caídas o proyección de objetos, de golpes contra objetos y de quemaduras. Su uso es estrictamente obligatorio en cualquier sitio del emplazamiento donde se efectúen trabajos (art. 232).

Protección Auditiva

Cuando las tareas expongan a un ruido cuya intensidad sobrepasen a los 85 db, en 8 hs. de trabajo, se deberá usar protección auditiva (art.232).

Protección de las Manos

Para evitar lesiones es necesario el uso de guantes apropiados para la manipulación de sustancias como solventes, pinturas, etc.

De igual forma será obligatorio el uso de guantes de cuero o similar, para realizar tareas de manipulación de materiales como envases metálicos, etc. (arts. 236 y 237).

Protección de los Ojos

La proyección de partículas o salpicaduras es un riesgo particularmente grave para la vista. Por ello se utilizaran lentes de protección (art. 231).

Protección de los Pies

El art. 240 establece que será obligatorio utilizar calzado de cuero cerrado con suela resistente a la perforación para aquellos operarios que trabajen en acarreos generales o limpiezas, cuando existan elementos punzantes que presenten peligro.

Servicios de Bienestar

- No se construirán vestuarios ya que el personal es transportado del lugar de trabajo a sus alojamientos en vehículos de la empresa
- Suministro de agua potable a las diferentes cuadrillas

Todas la mañanas, el personal se reunirá en el campamento, desde donde se distribuyen las tareas y de ahí se trasladan al lugar de trabajo.

En el campamento se suministrará agua potable y allí el personal se aprovisionara para la jornada

- Botiquín de primeros auxilios: los botiquines se conservarán totalmente dotados, designándose una persona responsable para



tener a su cargo cada botiquín, con el contenido que se detalla en el art. 33

Implementación del control de las medidas de seguridad

En cuanto a la organización del control, se pone en práctica la labor del Delegado de Seguridad para poder lograr un control permanente y efectivo de las condiciones de trabajo.

El control de seguridad se realizará por el Técnico mediante visitas a la obra, siendo el objetivo de estas, detectar nuevos riesgos y realizar su correspondiente evaluación, indicando las medidas correctoras correspondientes.

El Delegado de Seguridad al constatar un determinado riesgo, tiene la obligación de comunicarlo e forma inmediata al Capataz y al Técnico Prevencionista. Una vez que se ha detectado un riesgo, se empleará un método de evaluación, para poder así establecer un orden de prioridades para su resolución a partir de una ordenación previa. Para ello se determinará el grado de peligrosidad de cada una de las diferentes situaciones de riesgo que se presenten.

Se cumplirá también con todas las disposiciones Nacionales y Departamentales sobre circulación en rutas Nacionales, y calles o caminos Departamentales, y con todo lo que estas disposiciones especifican respecto a condiciones y equipo obligatorio de los vehículos y maquinas. -

La Gestión de la Seguridad y salud ocupacional se cumplirá mediante el trabajo conjunto de los siguientes funcionarios, responsables de la gestión

1er escalón.- El delegado de seguridad en obra, quien diariamente velara por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional aplicables, informando al Ing. Residente en obra y al/los implicados de cualquier trasgresión en la materia.-

2º escalón.- El Ing. Residente en obra, quien debe resolver las observaciones del delegado de seguridad en obra y sus propias constataciones.- Debe además instrumentar todas las sugerencias del técnico Prevencionista.-



3er escalón. - Es el técnico prevencionista, el especialista en seguridad y salud ocupacional, quien deberá concurrir a la obra al menos 1 vez al mes, y producir los informes correspondientes que serán entregados al Ing. Residente en obra.-

La Empresa asume el compromiso de cumplir cabalmente con los Decretos 89/995 del 21 de febrero de 1995, 103/996 del 20 de marzo de 1996, 53/996 del 14 de febrero de 1996, y 82/996 del 7 de marzo de 1996.-

Costos

Los costos de aplicación de la normativa sobre gestión ambiental de las obras se prorrataron en el precio de los trabajos.

Implantación

Incluyen el suministro de equipos de seguridad para el personal, instrucción del mismo, etc.

Tareas rutinarias

Incluyen tareas periódicas, como recolección de residuos, seguridad e higiene y seguridad vial.

Restauración y abandono

No aplica.

Plan de pago del rubro "recuperación ambiental "

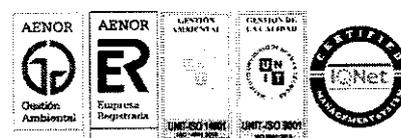
Por las características de las obras de demarcación, no existe una recuperación ambiental determinada salvo las ya mencionadas en cuanto al manejo de los residuos y/o envases generados diariamente en obra. No se especifica en el Pliego de Condiciones Particulares nada respecto al pago de la recuperación ambiental.

Plan de Contingencia.-

Las contingencias previstas son las que siguen:

Accidente de tráfico que involucre personal propio y/o de terceros ajenos a la obra

 Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay.
 (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003
 Fax (00598) (434) 29763
 administracion@serviam.com.uy





Las medidas a tomar son las siguientes:

a) Si hay heridos llamar a la emergencia médica más cercana. Las personas que hayan quedado inmovilizadas por estar sin sentido o atrapadas en los vehículos o no poder moverse, no serán movidas a menos que corran riesgos de quemaduras inmediatas por incendio. Si a causa del accidente se han registrado fuegos y/o hay personas atrapadas en los vehículos siniestrados, o existen derrames de líquidos inflamables o contaminantes, llamar de inmediato al cuartel de bomberos más cercano.

Si existen fuegos que se puedan atacar efectivamente con los extintores portátiles con los cuales cuenta la Empresa, así se hará.-

Si es posible contener el derrame ejecutando pequeños muros de tierra de manera urgente, así se hará.-

b) dar aviso de inmediato a Policía caminera.

c) Aislar el sitio del accidente con barreras, conos y señalización adecuada.- Colocar banderilleros a 150 m antes y después del sitio del accidente, para prevenir a los usuarios de la ruta.

d) Un vez que hayan intervenido los médicos y autoridades competentes, y estas hayan decidido que se pueden remover los vehículos siniestrados, se procederá a colaborar en la remoción de los mismos, así como también se colaborará con los bomberos en caso de derrames de combustibles o fuegos.-

Una vez que esto se haya cumplido, se restablecerá el tráfico a condiciones normales.

A los efectos antes indicados, todos los capataces contarán con teléfonos celulares, y en cada vehículo de la Empresa estarán disponibles los teléfonos de emergencia antes indicados, amén de estar disponibles en la oficina de la Empresa.-

La ejecución de tareas de rescate de personas, extinción de fuegos, remoción de derrames y de vehículos o carga siniestrada, se hará siempre en coordinación con las autoridades competentes.-

La responsabilidad por la ejecución inmediata de todas las acciones mencionadas, es del Ing. Residente en obra, o del capataz general en ausencia del Ingeniero.-

 Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay.
 (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003
 Fax (00598) (434) 29763
 administracion@serviam.com.uy





Todos los funcionarios de la Empresa, cualquiera sea su función, tendrán la obligación de colaborar en las tareas antes mencionadas, para lo cual serán adecuadamente instruidos.-

Todo el personal será informado de los riesgos en sus puestos de trabajo, y la función que les cabe en las emergencias que se puedan suscitar.-

En caso de que cualquier contingencia ocasione lesiones a funcionarios, se procederá a efectuar las comunicaciones que establece la Ley 16074 y el Decreto 64/2004, con la modificación establecida en el Decreto 169/2004.-

En todo caso que se registren accidentes, se efectuara una investigación para determinar la causa del hecho, y establecer las medidas necesarias para evitar su repetición.-

Se efectuará un seguimiento para comprobar la implantación y mantenimiento de las medidas dispuestas

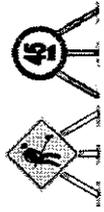
A handwritten signature in black ink, appearing to be 'AM', written over a light blue horizontal line.

Ing. Agustín Mackinnon

Ingeniero Residente

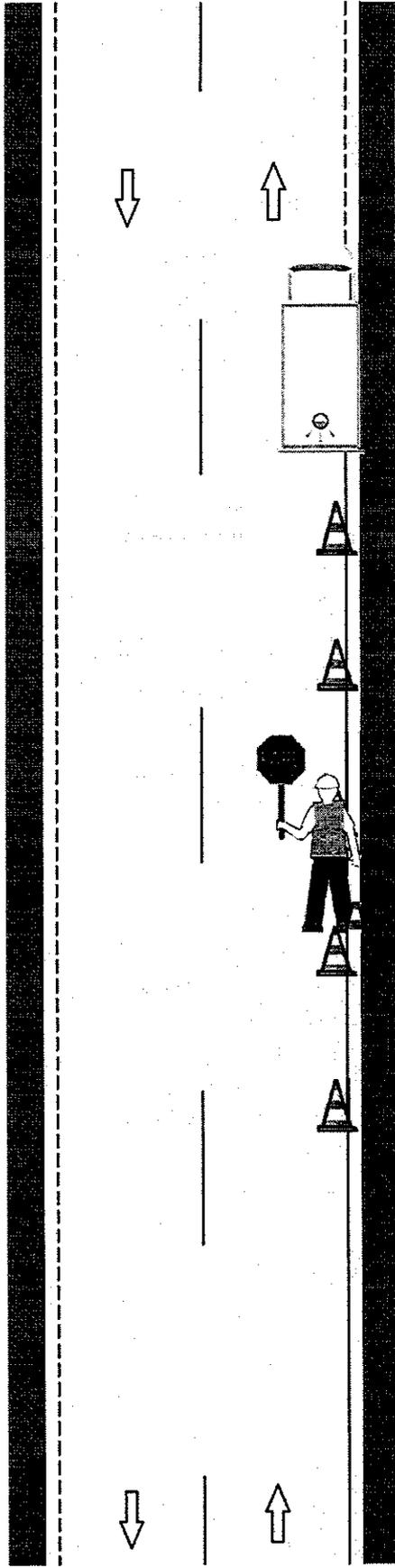


Pintura de borde



- Se colocan estas señales delimitando el tramo que se trabajará en la jornada.
- Retirar las señales en horas que no haya obra

Máximo 6 km



Mínimo 500 m



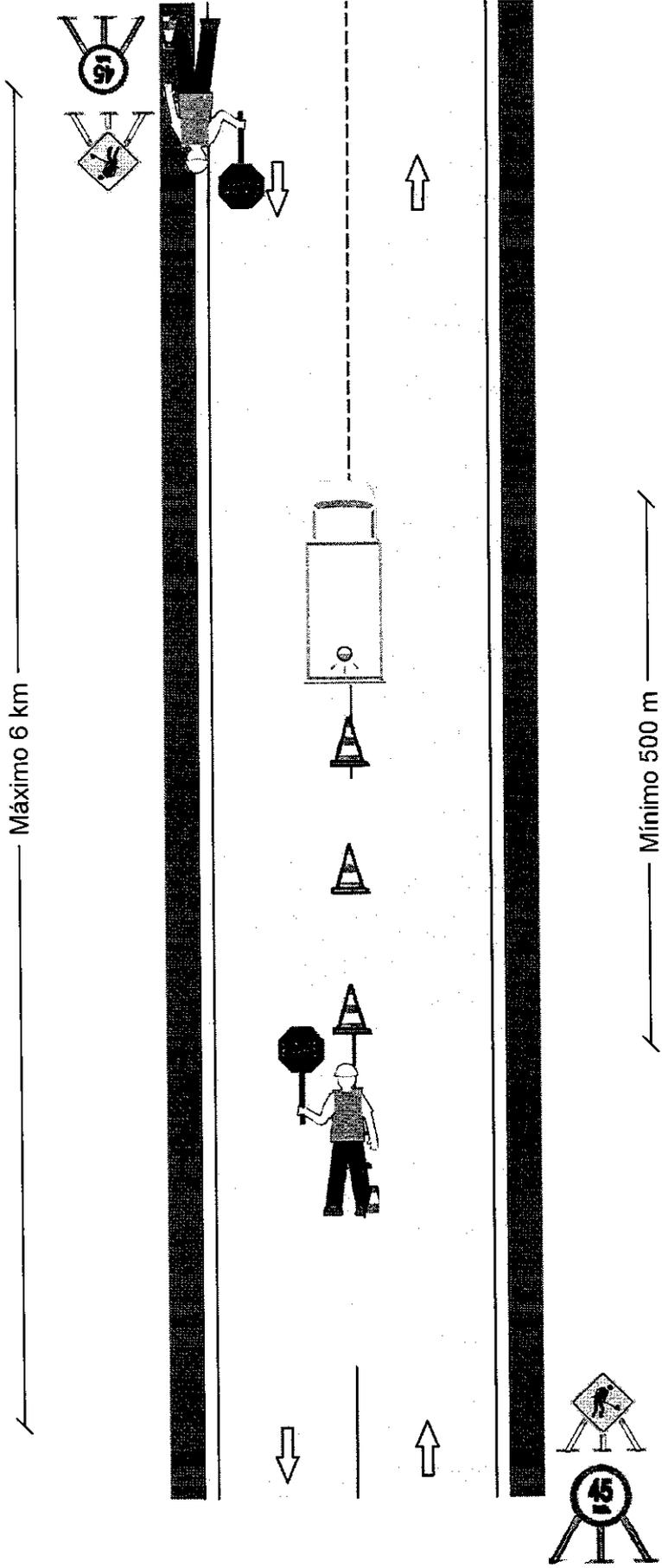


Pintura de eje



- Se colocan estas señales delimitando el tramo que se trabajará en la jornada.
- Retirar las señales en horas que no haya obra

Máximo 6 km



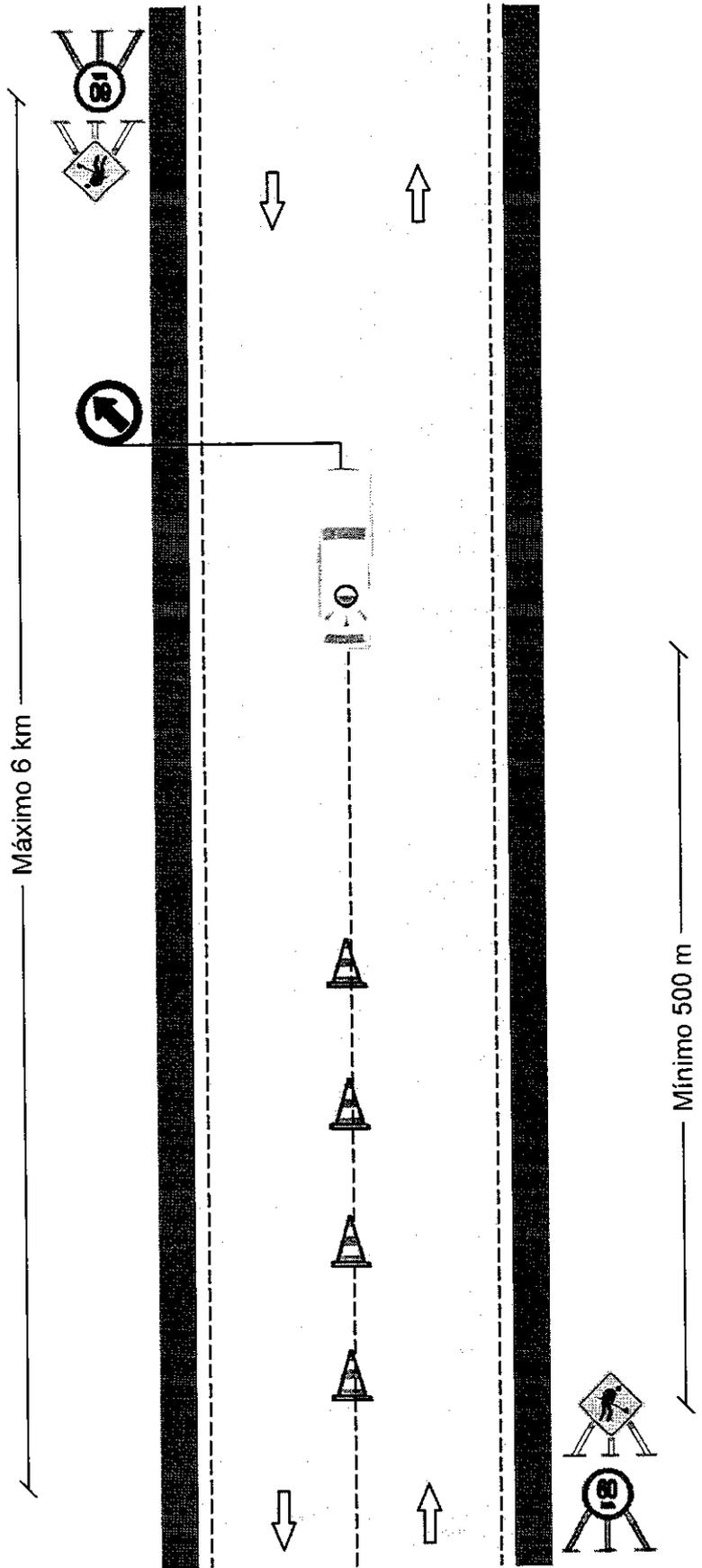
Mínimo 500 m



Premarcado eje

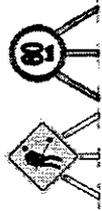


- Se colocan estas señales delimitando el tramo que se trabajará en la jornada.
- Retirar las señales en horas que no haya obra



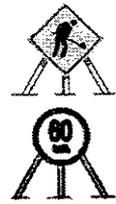
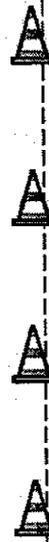


Premarcado borde



- Se colocan estas señales delimitando el tramo que se trabajará en la jornada.
- Retirar las señales en horas que no haya obra

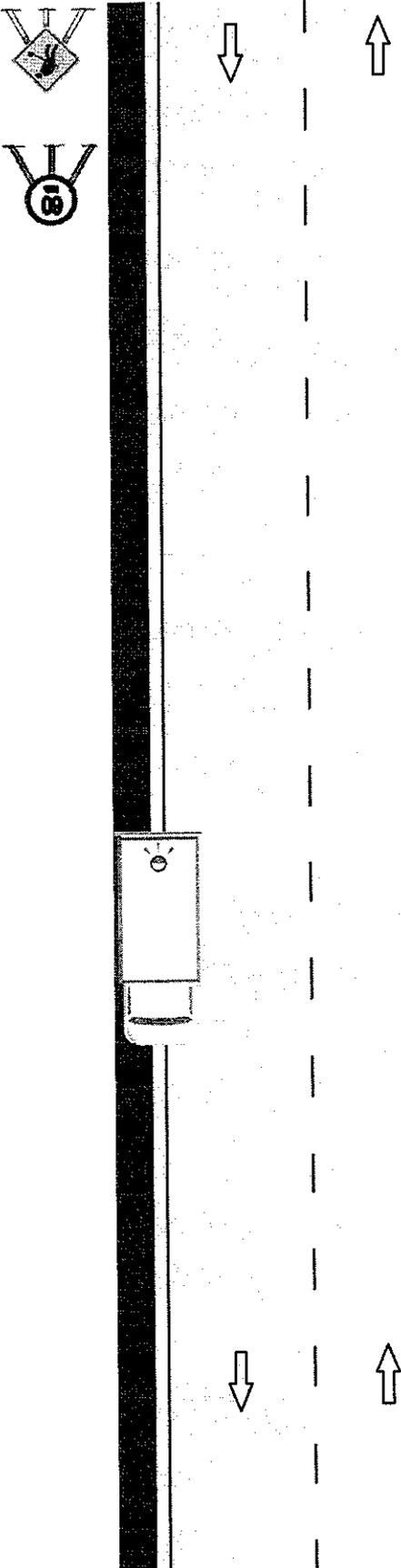
Máximo 6 km



Mínimo 500 m

Colocación de tachas reflectivas

- Se colocan estas señales definiendo la zona de trabajo, máximo 5 kilómetros.
- Retirar las señales en horas que no haya obra



MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2023-10-3-0001057
Oficina Actuante:	DGS - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	
Fecha:	14/03/2023 13:52:15	
Tipo:	Enviar	

Siga para la prosecución del trámite.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2023-10-3-0001057-MAIL.pdf	Sí
2	2023-10-3-0001057-plan ambiental-14032023094024.pdf	Sí

Firmante:
CLARK ARÉVALO, MARIA NOELIA

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2023-10-3-0001057
Oficina Actuante:	DNI - TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN 10/003/10011000	
Fecha:	21/03/2023 10:52:46	
Tipo:	Enviar	

Se ha recibido PGA de las obra Lic D-10, el cual se remite con destino a la UCAT para ser enviado a la CVU.

Firmante:
GOYENECHÉ, MARTIN

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2023-10-3-0001057
Oficina Actuante:	DNI - PROGRAMACIÓN 10/003/10012000	
Fecha:	22/03/2023 20:01:09	
Tipo:	Enviar	

Pase a CVU.

Firmante:
CARLOMAGNO ESPONDABURU, MARIA

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2023-10-3-0001057
Oficina Actuante:	DNI - SECRETARÍA GENERAL 10/003/10001400	
Fecha:	23/03/2023 10:12:58	
Tipo:	Elevar	

Atento a los informes precedentes, se eleva a la Dirección General de Secretaría para su conocimiento y consideración sugiriendo la remisión de los presentes obrados a la Corporación Vial del Uruguay S.A.

Actuante:
BENTANCUR SUAREZ, LORENA
Pase a Firma
CIGANDA HERNAN

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2023-10-3-0001057
Oficina Actuante:	DNI - SECRETARÍA GENERAL 10/003/10001400	
Fecha:	24/03/2023 15:48:27	
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
CIGANDA HERNAN	24/03/2023 15:48:26	Avala el documento

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2023-10-3-0001057
Oficina Actuante:	DGS - COORDINACIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA 10/001/10030100	
Fecha:	24/03/2023 15:49:41	
Tipo:	Enviar	

Con lo informado por la Dirección Nacional de Vialidad, se envía a Asesores del Sr. Ministro para su conocimiento y consideración.-

Firmante:
ROMEUI, ALEJANDRO

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2023-10-3-0001057
Oficina Actuante:	MINISTRO - 10/000/00000000	
Fecha:	03/07/2023 16:58:06	
Tipo:	Enviar	

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.

03 de julio de 2023

Por instrucción del Sr. Asesor Ing. Carlos O. González, se sugiere continuar adelante con el proceso, remitiendo estos obrados a la Corporación Vial del Uruguay S. A. para proceder a su trámite. ----

Firmante:
GIMENEZ, JUAN FRANCISCO

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2023-10-3-0001057
Oficina Actuante:	DGS - DIRECCION GENERAL 10/001/10000000	
Fecha:	06/07/2023 14:42:20	
Tipo:	Firmar	

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Remítase a la Corporación Vial del Uruguay S.A..-

Actuante:
VAZQUEZ DRAGO, MONICA ANALIA
Pase a Firma
SOLER MALLO, GRACIELA RITA

MTOPI	EXPEDIENTE N°
	2023-10-3-0001057
Oficina Actuante:	DGS - DIRECCION GENERAL 10/001/10000000
Fecha:	07/07/2023 16:37:07
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
SOLER MALLO, GRACIELA RITA	07/07/2023 16:37:06	Avala el documento

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2023-10-3-0001057
Oficina Actuante:	DGS - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	
Fecha:	10/07/2023 09:19:34	
Tipo:	Enviar	

Pase a CVU como esta dispuesto

LA FORMA DOCUMENTAL SE PASO AL ORGANISMO: CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Firmante:
SALDIVIA, SUSAN